

*Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo*  
*Secretaría General*

MEMORANDUM S.G. N° 150/2024

A: Sr. Juan Luis González, Jefe  
Departamento de Comunicación

C.P. Ignacio Falcón, Director  
Dirección de Auditoría Interna

Abg. José Delvalle, Director  
Dirección de Asesoría Jurídica

Sr. Paul Gunssett, Jefe  
Departamento de TICs

De: Abg. Zuliane Romero, Secretaria General  
Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo



Objeto: Remitir Resolución INAP N° 116 – A/2024.

Fecha: 28 de agosto de 2024

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de remitir para conocimiento y fines pertinentes, copia de la Resolución INAP N° 116 – A/2024 «*POR LA CUAL EL INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO (INAP) ESTABLECE Y ADOPTA EL SISTEMA DE MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY – MECIP, SE DESIGNA COORDINADOR Y SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO*».

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para despedirme cordialmente.

Atentamente,

## RESOLUCIÓN INAP N° 116 - A/2024

**POR LA CUAL EL INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO (INAP) ESTABLECE Y ADOPTA EL SISTEMA DE MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY - MECIP, SE DESIGNA COORDINADOR Y SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO.**

Asunción, 16 de agosto de 2024.

**VISTO:** El Memorándum D.C. N° 11/2024, de fecha 16 de agosto de 2024 del Departamento de Comunicación, por el cual se solicita Resolución de implementación MECIP y de designación de coordinación/equipo técnico MECIP.

**CONSIDERANDO:** La Resolución CGR N° 377 de la Contraloría General de la República "Por la cual se adopta la Norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay - MECIP: 2015".

Que, la normativa mencionada *ut supra*, tiene como propósito definir los requerimientos básicos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un efectivo control interno institucional y que serán objeto de evaluación y auditoría.

Que, mediante el Acta de la Sesión de la Dirección Ejecutiva del INAP de fecha 14 de agosto del año en curso, se designa Coordinador interino y se conforma el Equipo Técnico MECIP.

Que, al amparo de la disposición legal citada con anterioridad, y de manera a optimizar las tareas desarrolladas por la institución, corresponde establecer dicho sistema como herramienta de apoyo a las gestiones del Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo.

Que, en virtud al artículo 8 de la Ley N° 6106/2018, es facultad del Director Ejecutivo dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la institución.





Misión. Desarrollar, Fomentar y Proteger el Audiovisual Paraguayo en toda la cadena de valor de la industria, en todo el territorio nacional, reconociendo la diversidad cultural del país.

*POR TANTO, en uso de sus atribuciones,*

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL  
AUDIOVISUAL PARAGUAYO**

**RESUELVE:**

*Art. 1°.- Adoptar el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP, como sistema de control, planificación y evaluación, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos a ser alcanzados por el Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo.*

*Art. 2°.- Designar al funcionario Juan Luis González Frutos, con cédula de identidad civil N° 2.899.811, Jefe del Departamento de Comunicación, como Coordinador interino del MECIP, sin perjuicio de sus funciones.*

*Art. 3°.- Establecer la conformación del Equipo Técnico MECIP conformado por las siguientes dependencias:*

*Dirección de Auditoría Interna  
Dirección de Asesoría Jurídica  
Departamento de TICs*

*Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.*



*Juliano Romero*

**Abg. Juliano Romero**  
Secretaria General  
Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo



*Christian Gayoso*

**Mg. Christian Gayoso**  
Director Ejecutivo

**Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo**